



APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DOÑA CAROLINA FRANCISCA CATRICURA VERA

DECRETO (E) N° 2447

CHILLAN VIEJO, 21 JUL 2016

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio (E) N° 752 del 02.03.2016, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 02.03.2016 hasta término de licencia médica de Doña **Claudia Gutiérrez Godoy**, sin superar al 31.07.2016, por 44 horas cronológicas semanales, como Asistente Técnico de la Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil Las Manitos de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Fondo JUNJI.

b) Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña **CAROLINA FRANCISCA CATRICURA VERA**, hasta el mes de **JUNIO** de 2016.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Finiquito de Trabajo de fecha 18.07.2016, de Doña **CAROLINA FRANCISCA CATRICURA VERA**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.879.762-3, como Asistente Técnico de la Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil Las Manitos de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 04 de julio de 2016.

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente, Fondo JUNJI, del Jardín Infantil Las Manitos.

3.-ANOTESE, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bio-Bio.



HUGO HENRIQUE HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / HHH / RMR / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio-SIAPER, Secretario Municipal, Interesado, Jardín Las Manitos, Carpeta, Finanzas DAEM, Educación, Inspección del Trabajo.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 18 de julio de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 08.048.464-K, ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **CAROLINA FRANCISCA CATRICURA VERA**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Soletera, RUN N° 15.879.762-3, domiciliada en Calle Bartolomé de Gamboa N° 52 Hacienda Los Fundadores, Chillán Viejo, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Doña **CAROLINA FRANCISCA CATRICURA VERA**, declara haber prestado servicios, en el Jardín Infantil Las Manitos de la Comuna de Chillán Viejo, desde 02.03.2016 hasta 03.07.2016, como Asistente Técnico de la Educadora de Párvulos, a la fecha esta última en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del artículo N° 159 N° 04 del Código del Trabajo, vencimiento del plazo convenido en el contrato.

SEGUNDO.- Doña **CAROLINA FRANCISCA CATRICURA VERA**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de \$ 78.877.- (setenta y ocho mil ochocientos setenta y siete pesos), por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

- a) Feriado Proporcional 6,04 días x \$ 13.059,10 = \$ 78.877.-
- b) El monto de \$ 78.877.-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI N° 9000236, de fecha 11.07.2016, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

TERCERO.- Doña **CAROLINA FRANCISCA CATRICURA VERA** viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, íntegra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Doña **CAROLINA FRANCISCA CATRICURA VERA**, otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el más amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.

FAL / UAV / HHH / HHH / RMR / eol



QUINTO.- Doña **CAROLINA FRANCISCA CATRICURA VERA**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo,

SEXTO.- El presente finiquito se firma en ocho ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

Handwritten signature of Carolina Francisca Catricura Vera



CAROLINA FRANCISCA CATRICURA VERA
RUN N° 15.879.762-3
TRABAJADOR



Handwritten signature of Felipe Aylwin Lagos

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR

LEIDO EN ALTA VOZ, RATIFICO,
FIRMO Y ESTAMPO SU IMPRESION
DIGITA ENLACE EL (LA) TRABAJADOR
(A) INDIVIDUALIZADO.
FINIQUITO SEGUNTO A CONDICION
ART. 177 INC. 3° CODIGO TRABAJO
CHILLAN, 04 AGO. 2018
Joaquín Torres Henríquez
NOTARIO PÚBLICO CHILLAN



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / HHH / RMR / eol